



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 026

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

QUILLON, 04 ENE 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Lo dispuesto en el Artículo 109° de la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. La Solicitud de Don LUIS RUBIO MERINO para hacer uso de días sin goce de remuneraciones.,
4. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.13 que delega facultades en el Administrador Municipal,
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N°17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio Bio,
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE y AUTORIZASE 01 día de PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, a funcionario **LUIS HERALDO RUBIO MERINO, ESCALAFON AUXILIAR, PERSONAL A CONTRATA, Grado 18 EMS.**, por el día 27 de Diciembre 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL